

# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2024

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán, en su carácter de ente público, acompaña notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros:

- a) Notas de gestión administrativa;
- b) Notas de desglose, y
- c) Notas de memoria (cuentas de orden).

### **a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **1. Introducción**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 46, 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los entes públicos deberán emitir en forma periódica estados financieros; así mismo, cuando algún rubro lo requiera se deberá acompañar de notas a los estados financieros, con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los estados financieros, los cuales serán la base para la emisión de Informes Periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública Anual.

Aunado a lo anterior, se señala que los entes públicos deberán elaborar dichos estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, o bien, aquellas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Bajo este contexto, y con fundamento en los artículos 6, 7 y 9, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el CONAC, en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, con fecha 22 de noviembre de 2010 publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental", estableciendo en el capítulo VII del propio manual las "Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos y características de sus notas", que deberán adoptar e implementar los entes públicos para la emisión de Informes Periódicos y la Cuenta Pública Anual, incluidos los Poderes Legislativo y Judicial.

Asimismo, derivado del proceso de implementación y del análisis a la normativa emitida, el CONAC, con fecha 06 de diciembre de 2022 publicó en el DOF el "Acuerdo que reforma el capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental", realizando diversas modificaciones, adiciones y mejoras a los estados financieros básicos que se presentan en el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Adicionalmente, se publica en el DOF el "Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas", con el objeto de armonizar la estructura de la Cuenta Pública que presenta el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal o del Distrito Federal y el Gobierno Municipal.

Al respecto, cabe destacar que derivado de los Acuerdos antes señalados, el formato de los estados financieros e información contable, establecidos en el capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental se modifica, así mismo, se adiciona el apartado i) "Estado de Cambios en la Situación Financiera", para su debida armonización con respecto a la información contable a que se hace referencia en el artículo 46, fracción I de la Ley General de Contabilidad, así mismo con la información referente a la Cuenta Pública señalada en el artículo 53 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2024

### 2. Autorización e Historia

En el Periódico Oficial de Estado de Puebla, publicado el día viernes 4 de febrero de 2000 se dio a conocer el Decreto del H. Congreso del Estado, en el cual se crea el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán, como Organismo Público de Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad Jurídica y Patrimonio Propios de acuerdo con el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, admite la existencia de Universidades e Instituciones de Educación Superior cuya finalidad sea promover la educación, investigación y difusión de la cultura encausándola al desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano, fomentándole el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.

Que de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, México con vistas al siglo XXI necesita un sistema nacional de educación más dinámico, mejor distribuido territorialmente, más equilibrado y diversificado en sus opciones profesionales y técnicas y, sobre todo de excelente calidad; por lo que se requiere de una cruzada permanente por la educación, fincada en una alianza nacional en que converjan los esfuerzos y las iniciativas de todos los órdenes de gobierno y de los diversos grupos sociales.

Que, entre las principales líneas de acción del Plan Nacional de referencia, se encuentra el fortalecimiento al sistema de educación tecnológica mediante el mejoramiento de su calidad académica, la multiplicación de opciones formativas en ese campo, la flexibilización curricular y una más estrecha vinculación de este tipo educativo con los requerimientos del sector productivo de bienes y servicios y las economías regionales.

### 3. Organización y Objetivo Social

Su objeto es ofrecer educación tecnológica de tipo superior que forme profesionales, profesores e investigadores con un sentido innovador que, incorporados a los avances científicos y tecnológicos estén aptos para aplicar sus conocimientos a la solución creativa de problemas que se presenten en su región, así como realizar investigación científica y tecnológica que coadyuve al constante mejoramiento económico, social y cultural y permita elevar la calidad de vida de la comunidad, además de impulsar la producción industrial y de servicios de la región.

- I. Ofrecer educación tecnológica de tipo superior que forme profesionales, profesores e investigadores con un sentido innovador que, incorporados a los avances científicos y tecnológicos, estén aptos para aplicar sus conocimientos a la solución creativa de problemas que se presenten en su región;
- II. Realizar investigación científica y tecnológica que coadyuve al constante mejoramiento económico, social y cultural y permita elevar la calidad de vida de la comunidad, así como a impulsar la producción industrial y de servicios de la región;
- III. Contribuir a ampliar la cobertura de servicios educativos de tipo superior, en el área de la ciencia y la tecnología;
- IV. Desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la humanidad;
- V. Promover la cultura científica, tecnológica y humanística, estatal, nacional e internacional;
- VI. Vincular los aprendizajes científicos y tecnológicos con los sectores público, social y privado para apoyar el desarrollo económico y productivo de la región y del estado; y
- VII. Cumplir con cualquier otro que permita consolidar su modelo educativo.





# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2024

Así mismo el Instituto para el cumplimiento de sus objetivos tiene las siguientes atribuciones:

- I. Ofrecer educación tecnológica de tipo superior de conformidad con los planes y programas de estudio correspondientes, los cuales deberán garantizar una formación profesional integral y una cultura científica y tecnológica;
- II. Formular y modificar, en su caso, planes y programas de estudio y someterlos a la aprobación de la Secretaría de Educación Pública del Ejecutivo Federal;
- III. Editar libros y producir materiales didácticos que respondan al modelo educativo del Instituto;
- IV. Planear, programar y ejecutar las acciones de apoyo al desarrollo educativo de la región y del Estado;
- V. Desarrollar y promover programas y actividades que le permitan a la comunidad en general al acceso a la ciencia, la tecnología y la cultura en todas sus manifestaciones;
- VI. Realizar las acciones necesarias que permitan a la comunidad escolar del Instituto disponer de las tecnologías de punta en todos los ámbitos del saber para fomentar y difundir actividades científicas, artísticas, culturales y físico-deportivas, nacionales e internacionales.
- VII. Determinar y ofrecer programas de actualización y superación académica para los miembros de la comunidad escolar del Instituto y población general;
- VIII. Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de acuerdo con los lineamientos y disposiciones legales aplicables;
- IX. Promover y desarrollar programas de intercambio académico y colaboración profesional con organismos e instituciones educativas, culturales y científicas, nacionales e internacionales;
- X. Desarrollar proyectos y programas de investigación científica y tecnológica e inducir su vinculación con el sector productivo;
- XI. Planear e impulsar la vinculación con los sectores público, social y privado, para llevar a cabo proyectos de beneficio recíproco, en la región y en el Estado;
- XII. Promover y apoyar a la organización y realización de cursos, seminarios y congresos, así como actividades culturales, deportivas, académicas, científicas y tecnológicas;
- XIII. Brindar asesoría y capacitación técnica a los sectores público, social y privado para la elaboración de proyectos científicos y tecnológicos;
- XIV. Establecer y regular la estructura orgánica y académica que requiera para su funcionamiento, así como establecer los métodos y procedimientos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
- XV. Expedir Certificados de Estudio, así como otorgar Diplomas, Títulos o Grados Académicos a los alumnos que hayan concluido estudios, de conformidad con los requisitos establecidos en los planes y programas de estudio correspondientes. Los Títulos o Grados Académicos serán expedidos por el Gobierno del Estado y suscritos por el Secretario de Educación Pública del mismo;
- XVI. Celebrar convenios, contratos, acuerdos y demás actos jurídicos que se requieran para el funcionamiento del Instituto, incluyendo los relacionados para la prestación de la seguridad social en beneficio de sus trabajadores;
- XVII. Establecer los procedimientos para el ingreso, permanencia y egresos de los alumnos del Instituto;
- XVIII. Administrar su patrimonio conforme a lo establecido en las disposiciones legales aplicables;
- XIX. Constituir su Comité de Adquisiciones de acuerdo a lo previsto en la legislación que regula la materia;
- XX. Promover la constitución en el Estado de una Institución de Beneficencia Privada que tenga por objeto participar y apoyar al Instituto en el desarrollo de las áreas educativas a su cargo; y
- XXI. Las demás que se requieran para cumplir con los fines del Instituto.



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2024

A lo largo de más de 20 años desde que fue fundado el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán, se ha construido una institución educativa vanguardista, sólida, humana y con valores que nos llevan a ser la más importante y prestigiosa Casa de Estudios de Educación Superior de la región.

Nuestro Sistema de Educación por Competencias garantiza la formación de Profesionistas Líderes Exitosos. Así mismo, orgullosamente pertenecemos al sistema más grande de Educación Superior en el país, el "Sistema de Educación Superior Tecnológica", conformado por más de 270 Institutos instalados en las zonas más importantes de la República Mexicana.

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán tiene su casa en la antigua localidad de San Andrés Chalchicomula de Sesma, hoy Ciudad Serdán, siendo cabecera municipal de la zona más importante del oriente del estado de Puebla, una tierra llena de oportunidades de desarrollo profesional, empresarial y personal.

### Su MISIÓN

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán, cumple una misión trascendente para brindar servicios de Educación Superior Tecnológica de calidad, pertinente y equitativa que contribuya al desarrollo humano y socioeconómico de la comunidad.

### Su VISIÓN

Ser reconocidos por la comunidad como un pilar promotor del progreso humano, económico y tecnológico.

### Sus VALORES

1. EL SER HUMANO. - Factor fundamental del quehacer institucional, constituyéndose en el valor central, para incidir en su calidad de vida.
2. ESPÍRITU DE SERVICIO. - Es la actitud proactiva que distingue a la persona por su profesionalismo en su desempeño, proporcionando lo mejor de sí mismo.
3. LIDERAZGO. - Es la capacidad para la conducción innovadora, participativa y visionaria de la operación y desarrollo Institucional.
4. TRABAJO EN EQUIPO. - Es el proceso humano realizado de manera armónica con actitud proactiva, multiplicando los logros del objetivo común.
5. ALTO DESEMPEÑO. - Cumplir y elevar estándares de calidad, sustentado en desarrollo humano.

En este contexto y derivado de su actividad educativa, el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán desarrolla programas y acciones dirigidos a fortalecer la educación superior tecnológica en la generación del conocimiento científico-tecnológico y su impacto en el desarrollo humano sustentable del país.





# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2024

En correspondencia con los importantes retos que se tienen en Materia de Educación Superior, el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán despliega una estrategia para consolidar un desarrollo institucional dirigido a ser más competitivo en la ejecución de sus procesos estratégicos: Académico, Vinculación, Calidad, Administración de los recursos y Planeación, que permitan demostrar con resultados los avances y consolidación, como la mejor Institución de Educación Superior de la región. Con esto el Instituto estará cumpliendo con los objetivos por los que fue creado.

Así, se ha impulsado una administración que permita la optimización de los recursos públicos, en un esquema de racionalidad administrativa, innovación, transparencia y rendición de cuentas, dirigiendo la aplicación del gasto hacia las tareas sustantivas, estratégicas y prioritarias del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán.

#### **4. Régimen fiscal**

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán está inscrito como Personas Morales con Fines no Lucrativos, de conformidad con lo dispuesto en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente, el Instituto no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta y solo tiene las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, en términos de Ley.

#### **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Son elaborados de acuerdo a la normatividad de la ley general de contabilidad gubernamental y a lo establecido en el manual de contabilidad gubernamental en el capítulo VII "Estados Financieros"

#### **6. Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)**

El sistema contable gubernamental con el que cuenta el instituto cumple con los requerimientos estipulados en la ley general de contabilidad para la expedición de los estados financieros.



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2024

### 7. Políticas de Contabilidad Significativas

a. Efectos de la Inflación en la Información Financiera.

No hay reflejo de los efectos en la información financiera.

b. Efectivo y Equivalentes de Efectivo.

El saldo presentado en el efectivo y equivalentes representa el importe disponible para cumplir con los compromisos que el instituto tiene.

c. Inversiones Financieras.

No se cuenta con inversiones.

d. Instrumentos financieros derivados.

No aplica.

e. Bienes Muebles e Inmuebles.

Los bienes muebles y edificios con los que cuenta el instituto son de su propiedad.

f. Provisiones.

No aplica.

g. Beneficios a los Empleados.

No aplica.

h. Patrimonio.

No aplica.

i. Reconocimiento de Ingresos.

Lo ingresos se reconoce desde el momento en que informan con oficios de autorización

j. Reconocimiento de Gastos.

Los gastos se reconocen en el momento que se realiza el pedido con los proveedores.



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 30 DE JUNIO DE 2024

## b) NOTAS DE DESGLOSE

### I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

#### Activo

#### 1. Efectivo y Equivalentes

Al 30 de junio de 2024 se observa un saldo final en la cuenta de efectivo y equivalentes por un monto de \$1,387,885.18, el cual se integra de la siguiente manera:

Concepto	2024
CTA. 0832182325 Estado	\$276,012.91
CTA. 0832182334 Federal	\$1,616.27
CTA. 0832182352 Ingresos Propios	\$225,312.62
CTA. 0877167109 Captación de Derechos	\$80,431.84
CTA. 0832182343 Proyectos	\$42,853.20
CTA. 01211274532 FEDERAL 2023	\$2,041.80
CTA. 01212856588 ESTATAL 2023	\$9,221.32
CTA. 1252778734 FEDERAL 2024	\$419,400.61
CTA. 1257367825 ESTATAL 2024	\$330,994.61
<b>Total</b>	<b>\$1,387,885.18</b>

El ejercicio del presupuesto se ha realizado conforme lo autorizado, es decir considerando el presupuesto recaudado en comparación con el presupuesto ejercido y en caso de existir alguna diferencia a favor del Instituto, esta diferencia ha sido reintegrado al orden de gobierno correspondiente. Aunado a lo anterior se explica, en referencia a las conciliaciones bancarias de la cuentas antes enlistadas, que el cheque registrado por la cantidad de \$ 50,000.00 corresponde a un registro erróneo de años anteriores, el cual se ha mantenido hasta el momento de poder realizar el movimiento de ajuste aplicable y debidamente autorizado; en el entendido del cheque por la cantidad de \$ 2,213.17, este corresponde a un cheque sin cobrar (en circulación) por concepto de pago de nómina a personal de Instituto, el cual tiene fecha de 30 de enero de 2023.

#### 2. Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Concepto	2024			Total
	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	
Derecho a recibir efectivo y equivalentes	\$14,993.22	\$ 0.00	\$ 357,839.08	\$372,832.30
Derecho a recibir bienes o servicios	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>Total</b>	<b>\$14,993.22</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 357,839.08</b>	<b>\$372,832.30</b>

# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2024

El saldo visualizado de hasta 365 días por Derecho a recibir efectivo y equivalentes fue generado por robo efectuado el 6 de abril de 2011 en agravio del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán, mismo que el director general en turno generó la denuncia del hecho ante el ministerio público, así como también se ha informado a la H. Junta Directiva y al Órgano Interno de Control, solicitando la cancelación y eliminación del importe de \$ 357,839.08 (Trescientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Nueve Pesos 08/100 M.N.) Propuestas que no has prosperado por justificaciones diversas.

### 3. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

NO APLICA

Concepto	2024
Total	

### 4. Inversiones Financieras

NO APLICA

Concepto	2024
Total	

### 5. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Concepto	2024
Bienes inmuebles al 30 de junio	\$ 28,105,547.98
Bienes muebles al 30 de junio	\$26,277,327.62
Activos intangibles al 30 de junio	\$ 100,198.73
<b>Total</b>	<b>\$54,483,074.33</b>

La superficie total del predio que ocupa el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán es de 201,038.47 m<sup>2</sup> de los cuales una primera fracción con superficie de 34,919.61 m<sup>2</sup> ya cuenta con escritura a nombre del Instituto y que corresponde a la parcela \*\*2022-Z-1P1/2. Por otro lado, se tiene en trámite la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de la sentencia ejecutoriada de una segunda fracción que adquirió el Instituto por usucapión dentro del expediente 1242/2018, con una superficie de 166,118.86 m<sup>2</sup>; se dará de alta al Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental la segunda fracción, más sin embargo aún no se cuenta con el valor del terreno ya que está en trámite la valoración.

Es pertinente hacer la aclaración que las dos fracciones de terreno conforman la totalidad de la superficie del predio que ocupan las instalaciones del instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán.



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2024

### Tasas de depreciación

Concepto	Depreciación Anual %
Edificios	5%

### 6. Estimaciones y Deterioros

NO APLICA

Concepto	2024
Total	

### Porcentajes de Depreciación

Concepto	% de depreciación anual
Mobiliario y equipo	10%
Automóviles y autobuses	25%
Impresoras y equipo de computo	30%
Maquinaria y equipo de laboratorio	25%

Nota: \*De acuerdo a las características de los bienes de referencia en Guía de Parámetros de Vida Útil.

### 7. Otros Activos

NO APLICA

Concepto	2024
Total	

*is ch 9*

# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2024

### Pasivo

#### 1. Cuentas por Pagar

Al 30 de junio de 2024 el saldo de la cuenta de "Cuentas por Pagar" se integra de la siguiente manera:

Concepto	2024				Total
	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Más de 365 días	
Sistema de Ahorro para el Retiro	-\$40,121.74	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$40,121.74
Seguros AXA	\$219.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$219.71
Financiera Caja Libertad	\$1,846.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,846.58
Pensión Alimenticia	\$3,158.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,158.02
ISR Retenciones por Salarios	\$162,472.69	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$162,472.69
Aportaciones Patronales ISSSTEP	-\$54,561.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$54,561.36
Aportaciones para la Vivienda	-\$114,755.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$114,755.08
Aportaciones del Trabajador ISSSTEP	\$120,477.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$120,477.75
10% ISR Retenido por Honorarios Profesionales	-\$1,722.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$1,722.25
ISR Retenciones a Honorarios Asimilados a Sueldos y Salarios	\$3,528.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,528.21
Retención 5% al Millar	\$38,022.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38,022.25
ISR Retención por Arrendamiento	\$0.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.07
IVA Impuesto al Valor Agregado (Trasladado)	-\$0.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$0.01
Sistema de Ahorro para el Retiro ESTATAL	\$21,209.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,209.62
ISR Retenciones por salarios federal	\$161,136.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$161,136.90
ISR Retenciones por salarios estatal	\$161,910.86	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$161,910.86
10 % ISR Retenido por Honorarios Profesionales INGRESOS PROPIOS	\$2,348.29	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,348.29
ISR Retenciones a RESICO FEDERAL	\$106.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$106.90
ISR Retenciones a RESICO ESTATAL	\$94.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$94.37

25/06/24



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2024

Retenciones 5% al Millar ESTATAL	\$17.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17.59
Retenciones 5% al Millar CAPTACION DE DERECHOS	\$276.29	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$276.29
Retenciones 5% al Millar INGRESOS PROPIOS	\$117.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$117.45
<b>Total</b>	<b>\$465,783.11</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$465,783.11</b>

### 2. Documentos por Pagar

2024					
Concepto	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Más de 365 días	Total
Documentos por pagar	\$4,005.90	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$4,005.90
<b>Total</b>	<b>\$4,005.90</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$4,005.90</b>

### 3. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

NO APLICA

Concepto	2024
Total	

### 4. Pasivos diferidos

NO APLICA

Concepto	2024
A corto plazo	
A largo plazo	
Total	

49

# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2024

### 5. Otros Pasivos

La diferencia entre el monto reflejado en el estado de situación financiera en el rubro de cuentas por pagar a corto plazo, que es de \$758,248.41 y el total expuesto en la tabla anterior de Cuentas por pagar, que es de \$ 465,783.11 corresponde al importe que se provisiono para los gastos a realizar en el ejercicio fiscal 2024. En la siguiente tabla se desglosa el importe total provisionado:

Partida	Descripción	Estado	Federal	Captación de derechos	Ingresos propios	Total
1221	Sinodales	\$0.00	\$0.00	\$75,000.00	\$0.00	<b>\$75,000.00</b>
1311	Prima quinquenal	\$0.00	\$123,131.75	\$0.00	\$0.00	<b>\$123,131.75</b>
2151	Material impreso	\$0.00	\$0.00	\$1,497.40	\$0.00	<b>\$1,497.40</b>
2941	Refacciones menores de cómputo	\$0.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	<b>\$0.01</b>
3341	Capacitación	\$0.00	\$1,080.40	\$0.00	\$0.00	<b>\$1,080.40</b>
3512	Conservación menor de inmuebles	\$0.01	\$0.01	\$0.01	\$0.00	<b>\$0.03</b>
3551	Mantenimiento de equipo de transporte	\$0.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	<b>\$0.67</b>
3921	Impuestos y derechos	\$0.00	\$0.00	\$39,208.00	\$0.00	<b>\$39,208.00</b>
3981	Impuestos sobre nómina	\$0.00	\$0.00	\$52,547.00	\$0.00	<b>\$52,547.00</b>
5111	Muebles de oficina	\$0.00	\$0.00	\$0.03	\$0.00	<b>\$0.03</b>
5121	Muebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.01	<b>\$0.01</b>
<b>Total</b>		<b>\$0.69</b>	<b>\$124,212.16</b>	<b>\$168,252.44</b>	<b>\$0.01</b>	<b>\$292,465.30</b>

De lo anterior se observa que si se suma la cantidad de \$ 465,783.11 más lo provisionado que es \$292,465.30 da como resultado \$758,248.41 que es el saldo reflejado en el estado de situación financiera al 30 de junio de 2024.

De igual manera se comenta que se cuenta con registro de saldos de pasivos que cuentan con antigüedad de saldo de 90 hasta más de 365 días y con saldos negativos, de acuerdo a la naturaleza de las cuentas, mismas que afectan el total del saldo real de los pasivos; en consideración a lo anterior se justifica que dichos saldos corresponden a "errores en los registros" de años anteriores, los cuales se han ido manteniendo sin generar movimientos nuevos de "error", con los cuales pudieran aumentar los saldos incorrectos en mención.

# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2024

### II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

#### INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

##### 1. Ingresos de Gestión

Durante el periodo reportado se obtuvieron ingresos por venta de bienes y/o prestación de servicios en el Instituto.

Concepto	2024
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	\$42,448.94
<b>Total</b>	<b>\$42,448.94</b>

##### 2. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Concepto	2024
Participaciones, aportaciones y convenios.	\$24,130,711.75
<b>Total</b>	<b>\$24,130,711.75</b>

##### 3. Otros Ingresos y Beneficios

Concepto	2024
Ingresos y otros beneficios.	\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2024

### GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

#### 1. Gastos de Funcionamiento

Los gastos realizados por el Instituto en el periodo que se reporta se describen de la siguiente manera:

Concepto	2024
Gastos de funcionamiento	\$24,251,631.91
<b>Total</b>	<b>\$24,251,631.91</b>

#### Servicios Personales

Concepto	2024
Servicios personales	\$20,510,954.40
<b>Total</b>	<b>\$20,510,954.40</b>

#### Materiales y Suministros

Concepto	2024
Materiales y suministros	\$1,190,189.80
<b>Total</b>	<b>\$1,190,189.80</b>

#### Servicios Generales

Concepto	2024
Servicios generales	\$2,550,487.71
<b>Total</b>	<b>\$2,550,487.71</b>

# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2024

### 2. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Concepto	2024
Ayudas sociales	\$62,983.08
<b>Total</b>	<b>\$62,983.08</b>

### 3. Otros Gastos

Concepto	2024
Inversión Pública No Capitalizable	\$ 0.00
Gastos de Ejercicios Anteriores	\$254,610.28
Depreciación de Bienes Muebles	\$157,203.23
<b>Total</b>	<b>\$411,813.51</b>

Para el cálculo de la depreciación se observa lo siguiente:

Cálculo de la depreciación o amortización:

**a) Costo de adquisición del activo depreciable o amortizable - b) Valor de deshecho Vida útil  
c) Vida útil**

- a) **Costo de adquisición:** Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.
- b) **Valor de deshecho:** Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil para el ente público. Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida económica y si no se puede determinar es igual a cero.
- c) **Vida útil de un activo:** Es el período durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público.

Para determinar la vida útil, deben tenerse en cuenta, entre otros, lo siguiente:

Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el bien.

Por lo anterior el cálculo de la depreciación se aplica el método de "línea recta" y se observan las especificaciones contenidas en la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" de acuerdo a los parámetros de estimación de vida útil, emitido por el CONAC. Publicado en el DIARIO OFICIAL el día miércoles 15 de agosto de 2012.

# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2024

### III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO

#### 1. Patrimonio

La cuenta de Patrimonio presentó los siguientes saldos:

Concepto	2024
Patrimonio al cierre del periodo	\$49,769,143.39
<b>Total</b>	<b>\$49,769,143.39</b>

#### 2. Patrimonio Contribuido

Concepto	2024
Patrimonio contribuido	\$46,770,973.69
<b>Total</b>	<b>\$46,770,973.69</b>

#### 3. Patrimonio Generado

Concepto	Importe
Patrimonio generado de ejercicios anteriores	\$3,551,437.51
Patrimonio generado del ejercicio	-\$553,267.81
<b>Total</b>	<b>\$2,998,169.70</b>



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2024

### IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

#### 1. Efectivo y Equivalentes

La cuenta de efectivo y equivalentes se comporta de la siguiente manera durante el periodo reportado, y se observa que en el comparativo realizado con el año 2023 se tiene un decremento en el total de efectivo y equivalentes por la cantidad de \$ 2,040,433.77, lo cual representa una disminución del 59.52%, en comparación con el año anterior.

Concepto	2024	2023
Efectivo en Bancos – Tesorería al inicio del ejercicio	\$3,428,318.95	\$4,737,004.60
Efectivo en Bancos – Dependencias	\$0.00	\$0.00
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	\$0.00	\$0.00
Fondo en afectación específica	\$0.00	\$0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Efectivo y Equivalentes al Final del Periodo</b>	<b>\$1,387,885.18</b>	<b>\$3,428,318.95</b>

#### 2. Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles

En el periodo reportado el Instituto no adquirió bienes muebles:

Concepto	2024
Bienes muebles adquiridos en el periodo	\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>

#### 3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro/ Desahorro antes de Rubros Extraordinarios

Concepto	2024
<b>Ahorro/ Desahorro antes de rubros Extraordinarios</b>	<b>\$1,387,885.18</b>
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	\$0.00
Depreciación	\$0.00
Amortización	\$0.00
Incrementos en las provisiones	\$0.00
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$1,387,885.18</b>

*Handwritten signature in blue ink.*

# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 30 DE JUNIO DE 2024

## c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

### Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

#### Contables

Concepto	Importe
Robo en el ejercicio 2011 según número de averiguación previa 356/2011.	\$ 357,839.08

#### Presupuestarias

Las cuentas de orden presupuestario de los ingresos se desglosan de la siguiente manera:

Ingresos	Importe
Ley de Ingresos Estimada	\$51,409,160.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos	\$5,028,148.02
Ley de Ingresos Recaudada	\$24,173,160.69

Las cuentas de orden presupuestario de los egresos se desglosan de la siguiente manera:

Egresos	Importe
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$51,409,160.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$3,729,989.47
Modificaciones al Presupuesto de Egresos	\$5,028,148.02
Presupuesto de Egresos Devengado	\$24,314,614.99
Presupuesto de Egresos Pagado	\$24,314,614.99

*Handwritten signature in blue ink.*

# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2024

**Al 30 de junio de 2024, en Instituto no cuenta con provisiones por concepto de pasivos contingentes.**

Con base a la normatividad un pasivo contingente es:

"a) Una *obligación posible*, surgida a raíz de *sucesos pasados*, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, *de uno o más eventos inciertos en el futuro*, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien

b) Una *obligación presente*, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:  
(i) no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien

(i) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, *por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.*

Por lo que, ***es importante informar que en los estados financieros se han presentado y se presenta el informe sobre pasivos contingentes***, se informa que en el periodo no se generan pasivos contingentes, considerando que presupuestalmente no hay recurso etiquetado para contingencias; cuando se elabora el presupuesto anual no viene autorizado recurso para ese rubro, todas las prestaciones que el Instituto está obligado, se pagan durante el ejercicio fiscal.

Con respecto a la prestación de Prima de Antigüedad que el Instituto otorga, ésta misma, está presupuestada, por lo que no se contempla como contingente, conforme a lo antes enunciado.

Los presupuestos otorgados, vienen etiquetados por capítulo presupuestal, lo que no permite asignar recurso que, contemple por ejemplo despidos por indemnizaciones o provisiones que se deban reconocer al cierre de cada ejercicio fiscal, ya que de acuerdo a la Ley de Egresos Federal y Estatal, se tiene la obligación de reintegrar los recursos no ejercidos o comprometidos.




# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 30 DE JUNIO DE 2024

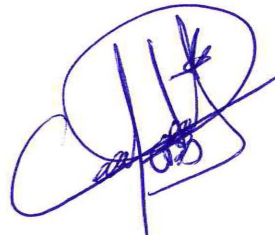
**“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.**



**MIGUEL CHOY LÓPEZ**  
DIRECTOR GENERAL



**GUILLERMO ALCÁNTARA ESCOBAR**  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



**CLEMENTE BAUTISTA SUÁREZ**  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS FINANCIEROS